

nización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de seguros sociales, mutualismo laboral y plus familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

d) Un trabajo original, escrito a máquina a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de veinte hojas tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en Puertos y Costas», «Los Seguros Sociales; sus liquidaciones» y «La Contabilidad; sistemas»

e) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios, en el caso de que se posean; y

f) Cuantos documentos se estimen convenientes, en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concurrentes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de copia a máquina, de diez minutos de duración y con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con la exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión del concurso que la motiva.

Sexta.—En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, al señor Ministro de Obras Públicas la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviera destinado en el Organismo suprimido. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario, reformado por Decreto de 18 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad quede constituido, bajo la presidencia de V. I., en la siguiente forma:

El Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad o el miembro de la Junta Directiva en quien éste delegue: Don Bartolomé Menchén Benítez, Registrador de la Propiedad; don Celso de la Torre Moreiras, Abogado del Estado; don Javier Gaspar Alfaro, Notario de Madrid; don Ignacio Martínez de Bedoya y Martínez-Carande, Registrador de la Propiedad; don Manuel Lozano Serralta, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de diciembre de 1965.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 21 de diciembre de 1965 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 («Diario Oficial» número 3.951), en relación con su apartado B) del artículo 15, título II, sección segunda, Escuela Politécnica, y Decreto de 17 de febrero de 1956 («Diario Oficial» número 49), se anuncian a concurso cuatro plazas de alumnos: dos (2) para la Rama de Armamento y Material y dos (2) para la de Construcción y Electricidad, entre oficiales de la Escala Activa y de Complemento de todas las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión de los títulos académicos que se mencionan en la Orden de 21 de mayo de 1963 («Diario Oficial» número 118 y «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre de 1964), por cuyas instrucciones se regirá la presente convocatoria.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas convocadas por la de 28 de julio último.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Instrucción adjunta a la Orden de este Departamento de 28 de julio último, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que será formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Víctor Castro Sanmartín, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Manuel Hernández Bolaños, Director del Laboratorio Químico Central de Aduanas.

Vocales: Don José Alejandro Pastor Cañada y don Agustín Mateo y Langa, funcionarios del Cerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas; don Julio de la Cruz Kühn, funcionario del Cerpo Especial Técnico de Aduanas, y don Carlos Muñoz Betemps, funcionario del mismo Cuerpo, que actuará como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye

Asimismo nombro como suplentes en dicho Tribunal a los señores siguientes:

Don José Manuel Cáceres Hernández, funcionario del Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, y don Manuel García Guevara, funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

*RESOLUCION de la Escuela de Estudios Aduaneros por la que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos a tomar parte en las oposiciones que para cubrir diez plazas de alumno de esta Escuela fueron convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de noviembre de 1965.*

Admitidos, con expresión de número de inscripción, nombre y apellidos y grupo:

1. D. Juan Albizu García.—Libre.
3. D. Carlos Pozas Ashton.—Idem.
4. D. Francisco Javier del Río López.—Idem.
5. D. Luis Grueso Molina.—Idem.
6. D. Marcelo del Río López.—Idem.
7. D. Julio Antonio Verdú Vázquez.—Idem.
8. D. Manuel López Obregón.—Idem.
9. D. Santos José Corral de Abia.—Idem.
10. D. Manuel Alarcón Cañones.—Idem.
11. D. Antonio Navarro Guardiola.—Idem.